



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Resolución de Alcaldía N° 209-2023-MPC.

Cajabamba, abril 10 del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA:

VISTO:

El informe N° 012-2023/MWCD/GG/IVPC, de fecha 10 de abril del 2023, emitido por la Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Cajabamba (IVPC), en el cual alcanza el documento técnico de mantenimiento rutinario del camino vecinal denominado **Emp. PE-3N (Pte. Crisnejas) - Emp. CA-1653 (Chichir), Long. 10.000 Km.**, para su aprobación y poder gestionar la asignación de recursos para el año fiscal 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Asimismo, como lo señala el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental; y

Del mismo modo se tiene la Directiva N° 001-2022-MTC/21, que estable el procedimiento para la gestión anual de programación de los recursos de financiamiento para el mantenimiento rutinario y periódico de la infraestructura vial vecinal de competencia de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, con Recursos asignados por el MEF Gestionados por el MTC-PVD. Dicha Directiva establece que, para el caso de mantenimiento de vías vecinales, la asignación de recursos para el mantenimiento rutinario de la infraestructura vial vecinal, se encuentra regulada por el Decreto Supremo N° 008-2007-EF; y la asignación de recursos para el mantenimiento periódico de la infraestructura vial vecinal está regulada por el Reglamento Nacional de gestión de la infraestructura vial y de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Locales. Esta Directiva fue aprobada mediante Resolución Directoral 0051-2022-MTC/21.

Que, mediante informe N° 012-2023/MWCD/GG/IVPC, de fecha 10 de abril del 2023, la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Cajabamba, presenta el Documento Técnico de Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal: **Emp. PE-3N (Pte. Crisnejas) - Emp. CA-1653 (Chichir), Long. 10.000 Km.**, siendo su presupuesto total de S/ 64,680.00 (**Sesenta Y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta Con 00/100 Soles**), incluido los gastos operativos (10%) del costo del servicio. Estas actividades de mantenimiento vial por realizar son para 240 días calendarios (08 meses) en el año 2023, el cual según documento técnico alcanzado el costo del km/mes de este camino vecinal es de S/ 735.00 (Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 soles); según el detalle de cuadro que adjunta a continuación.

N°	Código de Ruta	Nombre del Tramo	Longitud (Km)	Costo km/mes (S/.)	Monto Mensual (S/.)	Plazo		Monto (S/.)		Monto Total (S/.)
						Días Calendario	Meses	Mant. Rutinario	Gasto Operativo	
01	CA-1652	Emp. PE-3N (Pte. Crisnejas) - Emp. CA-1653 (Chichir)	10.000	735.00	7.350.00	240	08	58.800.00	5.880.00	64.680.00

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Documento Técnico para la ejecución del Mantenimiento Rutinario del Camino Vecinal: **Emp. PE-3N (Pte. Crisnejas) - Emp. CA-1653 (Chichir), Long. 10.000 Km.**, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, por un presupuesto total de S/ 64,680.00 (**Sesenta Y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta Con 00/100 Soles**), incluido los gastos operativos (10%) del costo del servicio, por un periodo de 08 meses en el año 2023, con precios referidos al mes de marzo del 2023.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Resolución de Alcaldía N° 209-2023-MPC.

Cajabamba, abril 10 del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Instituto Vial Provincial de Cajabamba, la ejecución, custodia, conservación y archivo del citado Expediente Técnico, por corresponder a dicho Organismo descentralizado, los aspectos relacionados a la Gestión Vial en la Provincia de Cajabamba.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General, la notificación y/o distribución del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas involucradas, así como al órgano descentralizados correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

Juan Pérez Campos
ALCALDE

EXP. 007653-2023

DISTRIBUCIÓN:

1. G. Municipal
1. G. Asesoría Jurídica
2. G. IVP
3. Abastecimientos
4. Portal

C.c.:

- Arch. Alcaldía
- Arch. Sec. Gral